

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 04 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **063**

Fecha Estado: 28/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120160057000	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JHON JAIRO HERNANDEZ GARCIA	Auto requiere Pago arancel que complemente el valor exigido en el No. 1 del Acuerdo PCSJA18-11176, para proceder con el desglose solicitado. Se accede al desarchivo del expediente y se deja a disposición de la parte interesada para los fines que estime pertinentes. Ha de advertirse que transcurridos 15 días se archivará nuevamente el expediente. Se autoriza a LINA MARIA SÁNCHEZ SANTA (C.C. 1.036.670.851), para reclamar el desglose, una vez se de cumplimiento a lo requerido	25/09/2020		VER AUTO
05001400300220180051500	Ejecutivo Singular	JOSUE BETANCUR ESPINOSA	MARIA ISABEL ZULETA POSADA	Auto corre traslado Liq. crédito realizada de oficio por el Despacho	25/09/2020		VER AUTO
05001400300220190074000	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	GABRIEL JAIME RESTREPO RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento. Impone carga a la parte ejecutante de remitir comunicación mediante la cual se informa el cambio de cuenta judicial. Acorde con lo establecido en el numeral 2º del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada. las SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN O REPRODUCCIÓN DE OFICIOS, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que el oficio fue elaborado; (ii) Indicar Radicado completo, nombre de las partes, qué oficio (asunto) pretende que le sea remitido y correo electrónico; (iii) Demostrar la calidad y el interés en el que actúa dentro del proceso (demandante, demandada, etc) y adjuntar fotocopia de su CC o T.P., además deberá indicarse el correo al cual debe remitirse la respectiva comunicación, y también indicar el número telefónico de contacto en caso de ser necesario.	25/09/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220190118300	Ejecutivo Conexo	FABIO ARTURO BARRIENTOS BEDOYA	ANDRES TOBON GOMEZ	Auto requiere A la parte ejecutante para que retire el comisorio, y adelante los trámites pertinentes para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien, y además indicar lo pertinente respecto de la radicación del exhorto, so pena de decretarse el desistimiento tácito. Es de ADVERTIR que las SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN O REPRODUCCIÓN DE OFICIOS, deberán: (i) Realizarse a través del correo jempale04med@notificacionestj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que el oficio fue elaborado; (ii) Indicar Radicado completo, nombre de las partes, qué oficio (asunto) pretende que le sea remitido y correo electrónico; (iii) Demostrar la calidad y el interés en el que actúa dentro del proceso (demandante, demandada, etc) y adjuntar fotocopia de su CC o T.P., además deberá indicarse el correo al cual debe remitirse la respectiva comunicación, y también indicar el número telefónico de contacto en caso de ser necesario.	25/09/2020		VER AUTO
05001400300420060065000	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECLARO PH	ALICIA DEL ROSARIO PEÑA HINCAPIE	Auto decreta embargo	25/09/2020		VER AUTO
05001400300520090002800	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JAIRO TABORDA BLANDON	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado	25/09/2020		VER AUTO
05001400300820160026000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	LUIS FERNANDO ECHAVARRIA AGUILAR	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por el ejecutada DIEGO ALBERTO VARGAS GÓMEZ. No se da trámite a la dependencia judicial solicitada, respecto de la entrega de dineros para la parte ejecutante, se ordena a la Oficina de Ejecución verificar si se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del proveído del 06 de marzo de 2020, en caso no haberse dado cumplimiento se ordena proceder de conformidad, haciendo pago de los mismos con abono a la cuenta corriente certificada por la parte ejecutante	25/09/2020		VER AUTO
05001400300820170023100	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	GUSTAVO RAMIREZ OSORIO	Auto requiere Liquidación de crédito actualizada previo a dar trámite a lo solicitado	25/09/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020160000300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MORALES	Auto decreta embargo Es de ADVERTIR que las SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN O REPRODUCCIÓN DE OFICIOS, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que el oficio fue elaborado; (ii) Indicar Radicado completo, nombre de las partes, qué oficio (asunto) pretende que le sea remitido y correo electrónico; (iii) Demostrar la calidad y el interés en el que actúa dentro del proceso (demandante, demandada, etc) y adjuntar fotocopia de su CC o T.P., además deberá indicarse el correo al cual debe remitirse la respectiva comunicación, y también indicar el número telefónico de contacto en caso de ser necesario.	25/09/2020		VER AUTO
05001400301020160000300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MORALES	Auto requiere A la parte ejecutante para que allegue el historial actualizado del vehículo objeto de cautela y además indique el lugar en dónde circula. para lo cual, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que dé cumplimiento a lo ordenado. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C. G. del P., es de indicar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 564 del 2020 , se le otorga a la parte 30 días de más para cumplir la carga impuesta; teniendo en cuenta los deberes y obligaciones que le corresponde a la parte demandante, consagrado en los artículos 13, numeral 6 y 8 del artículo 78 y 117 del C. G. del P.; so pena de declararse el desistimiento tácito e incurrir en las sanciones previstas en la norma.	25/09/2020		
05001400301020160058100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	CLAUDIA ANDREA SANTA CANO	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito.	25/09/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020190084700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	ALEJANDRO RIOS SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar requiriendo cajero pagador. Es de ADVERTIR que las SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN O REPRODUCCIÓN DE OFICIOS, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que el oficio fue elaborado; (ii) Indicar Radicado completo, nombre de las partes, qué oficio (asunto) pretende que le sea remitido y correo electrónico; (iii) Demostrar la calidad y el interés en el que actúa dentro del proceso (demandante, demandada, etc) y adjuntar fotocopia de su CC o T.P., además deberá indicarse el correo al cual debe remitirse la respectiva comunicación, y también indicar el número telefónico de contacto en caso de ser necesario.	25/09/2020		VER AUTO
05001400301120180111800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S A	LISANDRO BURGOS ACOSTA	Auto resuelve renuncia poder No acepta renuncia poder apoderada Subrogatario	25/09/2020		VER AUTO
05001400301120190041900	Ejecutivo Singular	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MIGUEL ANGEL PIÑERES ARGUELLO	Auto aprueba liquidación Crédito presentada por la parte ejecutante	25/09/2020		VER AUTO
05001400301120190093600	Ejecutivo Singular	FABIO IGNACIO RAMIREZ ARISMENDY	KEVIN JOSE PEREZ MONTERROZA	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito. Ejecutoriada la providencia se ordena entrega de títulos. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	25/09/2020		VER AUTO
05001400301220190121800	Ejecutivo Conexo	JUAN SEBASTIAN URIBE ECHEVERRI	BAYRON ANDREY ANGARITA MORENO	Auto pone en conocimiento No accede a oficiar a EPS, comoquiera que quien esta presentando la solicitud no es el apoderado de la parte ejecutante	25/09/2020		VER AUTO
05001400301320100018200	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL BLANQUICET RODRIGUEZ	IVAN DARIO MORALES VELEZ	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado	25/09/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420180113600	Ejecutivo Singular	COVINOC S.A.	MARCELA RAMIREZ DIAZ	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar a EPS. Es de ADVERTIR que le corresponde a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, la elaboración y entrega de los oficios ordenados por este Juzgado. Por lo anterior, las SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN O REPRODUCCIÓN DE OFICIOS, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que el oficio fue elaborado; (ii) Indicar Radicado completo, nombre de las partes, qué oficio (asunto) pretende que le sea remitido y correo electrónico; (iii) Demostrar la calidad y el interés en el que actúa dentro del proceso (demandante, demandada, etc) y adjuntar fotocopia de su CC o T.P., además deberá indicarse el correo al cual debe remitirse la respectiva comunicación, y también indicar el número telefónico de contacto en caso de ser necesario.	25/09/2020		VER AUTO
05001400301520130070700	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR	JOSE IGNACIO PULGARIN	Auto pone en conocimiento Se accede al desarchivo del expediente y se deja a disposición de la parte interesada para los fines que estime pertinentes. Ha de advertirse que transcurridos 15 días se archivará nuevamente el expediente. No se accede a lo solicitado por quien dice actuar en favor de CONTACTO SOLUTIONS SAS, pues en ningún momento se aceptó cesión alguna en su favor. Se ordena a la Oficina proceder con la entrega de dineros ordenadas en el numeral 3° del proveído del 9 de abril de 2018. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se incorpora constancia de envío y entrega del memorial remitido al cajero pagador POLICÍA NACIONAL, y así mismo, la respuesta emitida por dicha entidad informando sobre el levantamiento del embargo	25/09/2020		VER AUTO
05001400301620090107100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	MILTON EDUARDO RESTREPO BATA	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito	25/09/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620090107100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	MILTON EDUARDO RESTREPO BATA	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado. Ordena a la Oficina de Ejecución elaborar el oficio ordenado con destino al cajero pagador AUTOMONTAÑA. Es de ADVERTIR que las SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN O REPRODUCCIÓN DE OFICIOS, deberán: (i) Realizarse a través del correo jmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que el oficio fue elaborado; (ii) Indicar Radicado completo, nombre de las partes, qué oficio (asunto) pretende que le sea remitido y correo electrónico; (iii) Demostrar la calidad y el interés en el que actúa dentro del proceso (demandante, demandada, etc) y adjuntar fotocopia de su CC o T.P., además deberá indicarse el correo al cual debe remitirse la respectiva comunicación, y también indicar el número telefónico de contacto en caso de ser necesario.	25/09/2020		
05001400301620110105000	Ejecutivo Singular	WILLIAN ORTIZ VELEZ	NELSON GARCIA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante. No hay lugar a requerir a la parte ejecutada para que informe su correo electrónico. Se incorpora manifestación del apoderado de la parte ejecutante, indicando que se comunicó con el auxiliar de la justicia, sin que se allegue prueba de dicha comunicación	25/09/2020		VER AUTO
05001400301620120114200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	GRACIELA DE JESUS PEREZ JIMENEZ	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2º del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	25/09/2020		VER AUTO
05001400301820120145200	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMA DE ANTIOQUIA	JORGE ANDRES OSPINA SOSA	Auto pone en conocimiento No corre traslado liq crédito presentada	25/09/2020		VER AUTO
05001400301920120097200	Ejecutivo Singular	CARLOS HUMBERTO CASTAÑO COLORADO	OMAR LINIER ARANGO GUERRA	Auto resuelve intervención sucesor procesal Reconoce sucesores procesales a los hijos del ejecutante. Reconoce personería. Se requiere liquidación crédito previo a dar trámite a la solicitud presentada	25/09/2020		VER AUTO
05001400301920140140900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	BEATRIZ OSPINA MONTOYA	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2º del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	25/09/2020		VER AUTO
05001400301920160127400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	YESICA DANIELA LOPEZ BUSTAMANTE	Auto requiere Liquidación de crédito actualizada. Se pone en conocimiento respuesta cajero pagador SER SANO, informando que la señora VERÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA ya no es afiliada participe de la asociación y no ejecuta ningún tipo de contrato colectivo sindical	25/09/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020090056800	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	LUIS EDUARDO DUQUE ALVARAN	Auto pone en conocimiento No corre traslado liq. crédito presentada	25/09/2020		VER AUTO
05001400302020090056800	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	LUIS EDUARDO DUQUE ALVARAN	Auto pone en conocimiento No decreta medida cautelar solicitada por el apoderado del cesionario	25/09/2020		
05001400302220160020800	Ejecutivo con Título Hipotecario	JESUS ANTONIO GALINDO	JHON OSCAR BUITRAGO MUSTAFA.	Auto pone en conocimiento Se accede al desarchivo del expediente y se deja a disposición de la parte interesada para los fines que estime pertinentes. Ha de advertirse que transcurridos 15 días se archivará nuevamente el expediente. No se accede a lo solicitado por la señora VANESSA BUITRAGO PÉREZ	25/09/2020		VER AUTO
05001400302220180101400	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	YOHAN STEVEN ALVAREZ ALZATE	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado, se advierte que el oficio de embargo y comunciación de cambio de cuenta judicial no han sido retirados. Se pone en conocimiento de la parte interesada que le corresponde a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, la elaboración y entrega de los oficios ordenados por este Juzgado. Por lo anterior, las SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN O REPRODUCCIÓN DE OFICIOS, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que el oficio fue elaborado; (ii) Indicar Radicado completo, nombre de las partes, qué oficio (asunto) pretende que le sea remitido y correo electrónico; (iii) Demostrar la calidad y el interés en el que actúa dentro del proceso (demandante, demandada, etc) y adjuntar fotocopia de su CC o T.P., además deberá indicarse el correo al cual debe remitirse la respectiva comunicación, y también indicar el número telefónico de contacto en caso de ser necesario	25/09/2020		VER AUTO
05001400302420120062000	Ejecutivo Singular	MARTHA CECILIA LOPEZ GARCES	FREDY JIMENEZ CASTRO	Auto requiere A la parte ejecutante para que se sirva presentar las respectivas valoraciones del vehículo objeto de la cautela. para lo cual, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que dé cumplimiento a lo ordenado. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C. G. del P., es de indicar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 564 del 2020 , se le otorga a la parte 30 días de más para cumplir la carga impuesta; teniendo en cuenta los deberes y obligaciones que le corresponde a la parte demandante, consagrado en los artículos 13, numeral 6 y 8 del artículo 78 y 117 del C. G. del P.; so pena de declararse el desistimiento tácito e incurrir en las sanciones previstas en la norma.	25/09/2020		VER AUTO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420170010400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	SUSANA GIL CANO	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito. Ejecutoriada la providencia se ordena entrega de títulos con abono a cuenta certificada por la parte ejecutante	25/09/2020		VER AUTO
05001400302520180113500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	DIANA MARCELA CASTAÑEDA BEDOYA	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Modifica y aprueba modificación liq. crédito.	25/09/2020		VER AUTO
05001400302820140101400	Ejecutivo Singular	CREDITOS ORBE S.A.	GLORIA PATRICIA VARGAS RESTREPO	Auto corre traslado Acorde con lo establecido en el numeral 2° del art. 446 del C. G. del P., se corre traslado a la liquidación del crédito presentada	25/09/2020		VER AUTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)